



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

388860***Aprobación definitiva y publicación texto íntegro expediente de la Modificación de Crédito 1.2021 de suplemento de crédito por reconocimiento extrajudicial de crédito***

Habiéndose adoptado en el Pleno de la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, de fecha 6 de Julio de 2021 acuerdo de aprobación provisional de expediente de modificación de créditos por reconocimiento de crédito y expuesto al público Anuncio de aprobación provisional por un plazo de QUINCE DIAS HÁBILES en el BOIB num. 91 de fecha 8 de Julio de 2021, y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial sin haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera aprobado definitivamente y se publica el texto íntegro del mismo. Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 169.1, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo de aprobación provisional ha quedado redactado como sigue:

1r.- Aprobar provisionalmente la Propuesta de concesión de SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO en la forma siguiente:

a. Cantidad utilizada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible en la cantidad de 18.524,04.- €

2º.- Los suplementos de crédito que se acuerdan, son los siguientes:

APL.

PRESSUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
932/22708	Servicios de recaudación a favor de la entitat	6.294,93.- €
161/22101	Agua	4.512,98.- €
1533/21000	Infr. i bienes naturales.....	3.613,06.- €
1623/22709	Servicios tratamiento residuos urbanos (Tirme).....	4.103,07.- €
T O T A L.....		18.524,04.- €

Fornalutx, 31 de agosto de 2021

El alcalde

Francisco Marroig Arbona

